



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

RESOLUCIÓN SIE-062-2016-TF

FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE AGOSTO 2016.

TÍTULO	CONTENIDO	PÁG.
I	FACULTAD	1
II	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	1
III	ANÁLISIS	1
IV	DECISIÓN	2
-	CUADRO TARIFARIO	3

I. FACULTAD:

La LEY No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN NO. SIE-049-2016-MEMI, de fecha 15 de julio de 2016, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El Régimen Tarifario de Transición a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión ,y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

III. ANÁLISIS:

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Agosto – 2016 incidieron los ajustes que se especifican en el cuadro denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que figura en el ANEXO B de la presente resolución, y cuyo contenido es el siguiente:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

- 1) AJUSTES APLICADOS SOBRE CARGOS COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DE MESES ANTERIORES que presenta las siguientes partidas:
 - i) Valores Preliminares que fueron aplicados para el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del Mes de Julio 2016;
 - ii) Valores Definitivos;
 - iii) Ajuste Neto de las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot en el mes de Julio 2016: Arrojó una diferencia positiva de DOSCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL NOVEINTA Y OCHO PESOS CON 90/100 (RD\$297,098.90);
- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
 - i) Valores Preliminares que fueron aplicados para el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del Mes de Julio-2016;
 - ii) Valores Definitivos;
 - iii) Ajuste Neto a Aplicar: Resultó un valor nulo, es decir, no hay ajuste a aplicar.

IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD No. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO NO. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; (iii) La RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI; (iv) La RESOLUCIÓN SIE-022-2016-MEMI; y, (v) La RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha diez (10) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

R E S O L U C I Ó N :

ARTÍCULO 1: DISPONER que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- a) ANEXO A que, de conformidad con la RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI, contiene el "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONSUMOS LEÍDOS EN EL MES DE AGOSTO-2016, y que constituye la memoria de cálculo del presente pliego tarifario; y,



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

- b) ANEXO B, el cual contiene el cuadro denominado AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES, que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Agosto-2016 se incorporaron los "AJUSTES POR RELIQUIDACIONES DEL MES ANTERIOR", conforme con el ANEXO B, que se establecen a continuación:

Ajuste de los Costos de Abastecimiento por Compras en el Mercado Spot que fueron aplicados en el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Agosto 2016, ajuste que resultó en un cargo por: **RD\$297,098.90** (DOSCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL CON NOVEINTA Y OCHO PESOS CON 90/100);

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, correspondiente a los consumos leídos en el mes de Agosto-2016; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de Agosto y al treinta y uno (31) del mes de Agosto de 2016:

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE AGOSTO 2016		
I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RD\$)
BTS	Cargo Fijo	225.40
	Precio por KWH consumido	14.95
MTD	Cargo Fijo	226.98
	Precio por KWH consumido	7.92
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,146.28
II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 180 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

ARTÍCULO 4: INSTRUIR la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED) del pago que se especifica a continuación:

Pago por la suma de RD\$460,909.14 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON 14/100) por concepto de pago de VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Agosto – 2016.

ARTÍCULO 5: ESTABLECER reliquidaciones a favor de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, por concepto de traspaso pendientes de Costos Totales de Compra de Energía en el Mercado Spot en las tarifas aplicadas en los meses de julio y agosto del 2016, por los montos que se especifican en el siguiente cuadro:

RELIQUIDACIONES COMPRA ENERGÍA		MONTO (RD\$)
1	TARIFA JULIO 2016 (DEFINITIVO)	1,934,681.00
2	TARIFA AGOSTO 2016 (PRELIMINAR)	4,295,018.00

ARTÍCULO 6: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS; y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en el portal web de la SUPERINTENDENCIA (www.sie.gob.do).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

EDUARDO QUINCOCES BATISTA
Superintendente de Electricidad
Presidente Consejo SIE



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

ANEXO A

CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑIA LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS DE AGOSTO 2016

I. VALORES DE LOS PARAMETROS				
DENOMINACIÓN	PARAMETRO	VALOR		
NUMERO HORAS DE USO	NHU ₁	350		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE ENERGIA	FEPEBT	1.093		
	FEPEMT	1.039		
	FEPETR	1.015		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE POTENCIA	FEPGBT	1.118		
	FEPGPT	1.039		
	FEPGTR	1.020		
FACTORES DE COINCIDENCIA	FCMTD	0.800		
II. VALORES BASE				
DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR	
CARGOS FIJOS	CFBTS ₀	US\$/Cliente-mes	4.81	
	CFMTD ₀	US\$/Cliente-mes	4.84	
VAD	VADTR ₀	US\$/KW-mes	1.88	
	VADMT ₀	US\$/KW-mes	11.97	
	VADBT ₀	US\$/KW-mes	13.03	
INDEXADORES	IPC ₀	—	119.86	
	CPI ₀	—	239.638	
	TC ₀	RD\$	44.8911	
III. INDEXADORES Y COMPRAS ABASTECIMIENTO DEL MES				
A. REGISTRO VALORES DEL MES DE INDEXADORES		UNIDAD	VALOR	
1. IPC		—	121.13	
2. CPI		—	241.038	
3. TC		RD\$	45.9923	
B. COMPRAS ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DEL MES				
DENOMINACIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)
Compras de Energía MEM por Contrato		-	-	-
Compras de Energía MEM Mercado Spot		kWh	3,618,254	15,706,353.82
Compras de Energía por Contrato Abastecimiento Las Galeras		kWh	362,688	6,347,040.00
Compras de Potencia MEM por Contrato		-	-	-
Compras de Potencia MEM Mercado Spot		MW	5.23	2,027,838.23
Compras de Potencia por Contrato Abastecimiento Las Galeras		-	-	-
Derecho de Conexión		-	-	813,272.41
Derecho de Uso de Energía		-	-	470,263.19
Derecho de Uso de Potencia		-	-	130,477.12
Compensaciones por Despacho Forzado		-	-	529,319.50
Aportes a la SIE y CNE		-	-	398,599.93
Aportes Ayuntamientos		-	-	883,432.56
Aportes al Organismo Coordinador		-	-	-
Ajustes por Sobreestimaciones meses Anteriores (*)		-	-	-
Ajustes por Subestimaciones meses Anteriores (*)		-	-	297,098.90
Reliquidaciones (*)	(Si aplica, especificar detalles).	-	-	-
Otros		-	-	-



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

IV. RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA					
A. PRECIOS CARGOS FIJOS DEL MES, A APLICAR					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CF _{BTSI}		Cliente - mes	225.40		
CF _{MTDI}		Cliente - mes	226.98		
B. RESULTADOS PRECIOS ABASTECIMIENTO DEL MES					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
P _e		RD\$/kWh	5.67		
P _p		RD\$/kW	387.30		
P _t		RD\$/kW	346.24		
C. PRECIOS VALORES AGREGADOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MES, A APLICAR					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
VAD _{TRI}		RD\$/kW	88.21		
VAD _{MTI}		RD\$/kW	561.25		
VAD _{BTI}		RD\$/kW	610.30		
D. PRECIOS CARGOS TARIFARIOS POTENCIA DEL MES, A APLICAR					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
C _{P_{TAR}MTD}			1,146.28		
E. LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER					
DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
Importe ETED	VAD _{TRI} x P _{CompMEM}		460,909.14		
F. VALORES PRELIMINARES CARGOS TARIFARIOS ENERGÍA DEL MES					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
C _{E_{BTS}}			14.84		
C _{E_{MTD}}			6.86		
G. CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA					
VARIABLES			DELTA (RD\$/kWh)	DELTA (RD\$/kWh)	
GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO	1.72		
CONSUMO HASTA 180 KWH	8,690	614,660			
TODOS LOS DEMAS	3,012	2,242,930			
TOTALES	11,702	2,857,590			
H. PRECIOS A APLICAR CARGOS DE ENERGÍA (INCLUYE AL INCENTIVO USO RACIONAL DE ENERGÍA)					
CARGOS	UNIDAD	PRECIOS BASE (RD\$)	COMPENSACION (RD\$)	VALOR (RD\$)	
CE _{BTS}	RD\$/kWh	14.84	0.11	14.95	
CE _{MTD}	RD\$/kWh	7.92	-	7.92	

D
ccc



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

A N E X O B

I.- AJUSTES APLICADOS CUADRO TARIFARIO AGOSTO 2016 POR COMPRAS ABASTECIMIENTO MESES ANTERIORES								
REG	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGÍA (MWH)	JUL. 2016	3,404	12,374,633.40	3,404	12,438,618.07	-	63,984.67
2	POTENCIA (MW)	JUL. 2016	5.23	2,016,748.21	5.23	2,037,116.97	-	20,368.76
3	DERECHO CONEXIÓN	JUL. 2016	N/A	864,210.85	N/A	813,272.41	50,938.44	-
4	DESPACHO FORZADO	JUL. 2016	N/A	349,466.10	N/A	498,036.13	-	148,570.03
5	DERECHO USO ENERGÍA	JUL. 2016	N/A	442,470.12	N/A	566,862.73	-	124,392.61
6	DERECHO USO POTENCIA	JUL. 2016	N/A	130,477.12	N/A	121,198.39	9,278.73	-
SUB-TOTALES							60,217.18	357,316.08
AJUSTE NETO							297,098.90	
II.- RELIQUIDACION MONTO TOTAL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR)								
REG	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	JUL. 2016	5.23	460,909.14	5.23	460,909.14	-	-
AJUSTE NETO							-	-